

	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	CÓDIGO	AP-GF-RG-23
		VERSIÓN	00
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2017
		PÁGINA	1 de 1

SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO										
Fecha de presentación: 04 de diciembre de 2025								No. Folios:		
BENEFICIARIO:	CRISTALLTEX S.A.S									
C.G. o NIT:	816.007.113									
VALOR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.412.096)									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	☒	Convenio	☐	Resolución	☐	No.	EMAF-MC-005-2025	Fecha	22/10/2025
	Adicional	☐	Otro	☐	No.			Fecha		
DOCUMENTOS ANEXOS:	Pago Seguridad Social y Parafiscales	☒	Certificación Bancaria	☒	Certificación Aportes Sena en Contratos de Obra					
	Resolución	☐	Certificación supervisor	☒	Cuenta de cobro ☒					
	Otros	☐								
CDP No.:25-0242	RP No.:25-0440		Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.01.002.01				Vigencia: 2025			
Periodo a Cobrar	Desde: 24-10-2025	Hasta: 23-11-2025	Acta	☒	Parcial	☐	No.	001		
			Informe Supervisión	☒	Final	☒				
CONCEPTO:	Anticipo	☐	Desembolso	☐	Pago Anticipado					
	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P									
RESPONSABLES:										
 LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA Gerente General Ordenador del Gasto Supervisor y/o interventor del Contrato										

LIQUIDACIÓN DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONCEPTO	BASE	VALOR RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES
Vr. Antes de IVA		
IVA		
RETENCION EN LA FUENTE		
RETEIVA		
RETEICA		
PRO-CULTURA		
PRO-ANCIANO		
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
OTROS DESCUENTOS		
OBSERVACIONES		
Se anexa estampilla departamental No. 2502500762030 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, por valor de \$192.940		

96/



CERTIFICACIONES

CODIGO	AP-AIRG-17
VERSION	00
FECHA DE APROBACION	17/03/2017
PAGINA:	1 de 1

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
No. EMAF-MC-005-2025 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

CERTIFICA QUE:

Que los documentos que soportan el cumplimiento de la Actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el **24 OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**, reposan en el Expediente del Contrato, como son los siguientes:

1. Informe de Actividades y Certificación del Supervisor No. 001 del periodo comprendido entre el **24 OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**
2. Acta parcial No. 1 del periodo comprendido entre el **24 OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**
3. CD con las actividades realizadas en el periodo del **24 OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025**
4. Estampilla departamental No. 2502500762030 de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, por valor de \$176.000
5. Certificación de Cumplimiento (Planilla de Pago Consolidada de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales) de la empresa CRISTALLEX S.A.S. de 2025.
6. Factura n° FEDO832

Esto con el fin para ser anexada a los documentos que se envían al área Financiera para su respectivo pago.

Dado en Floridablanca, a los cuatro días (04) del mes de diciembre de 2025


LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL EMAF E.S.P.
SUPERVISORA

CARRERA 10ª N°13-04 BARRIO SANTANA FLORIDABLANCA

	INFORME DE SUPERVISION FINAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	AP-JC-RG-32
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	04/04/2017
		PAGINA:	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:		SUMINISTRO			
CONTRATO No. Y FECHA:		EMAF-MC-005-2025 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025			
CONTRATISTA:		CRISTALLTEX S.A.S			
NIT o C.C. No:		816 007 113			
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P			
VALOR INICIAL:		CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.412.096)			
VALOR ADICIONAL:		NO APLICA			
ANTICIPO INICIAL:		N/A			
ANTICIPO ADICIONAL:		N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:		N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:		N/A			
PLAZO INICIAL:		UN (1) MESES			
PLAZO ADICIONAL:		NO APLICA			
SUPERVISOR:		LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA			
FECHA DE INICIACIÓN:		24 DE OCTUBRE DE 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº				
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº				
FECHA DE TERMINACIÓN:		23 DE NOVIEMBRE DE 2025			
MUNICIPIO:		Floridablanca			
VALOR A PAGAR		CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.431.248)			
PERIODO DE PAGO:		DESDE:	24-10-2025	HASTA:	23-11-2025

Con base en los informes presentados por el Contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del EMAF E.S.P, tomando como base la presente acta o informe de recibo final por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MI NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.412.096)

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME FINAL.

No	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE
1.	CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS REFERIDAS EN EL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	SE EJECUTÓ EL CONTRATO BAJO INVITACIÓN A OFERTAR, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA ENTREGA OPORTUNA DE LA DOTACIÓN Y ASEGURANDO EL TALLAJE CORRECTO Y LA ÓPTIMA CALIDAD DE LAS PRENDAS. SE GARANTIZÓ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2.	Hacer la entrega oportuna y completa de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la EMAF E.S.P y/o lugar dispuesto por el Profesional Universitario encargado, en la forma y términos establecidos por la entidad	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
3.	Garantizar que las prendas a entregar sean de óptima calidad	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

	INFORME DE SUPERVISION FINAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	AP-JC-RG-32
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	04/04/2017
		PAGINA:	2 de 3

		óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	
4.	El proveedor deberá contar con tallaje disponible en ropa de almacén, requerido por el supervisor	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
5.	El contratista deberá velar por no exceder el valor estipulado en el contrato; de lo contrario, EMAF, ESP, no responderá por dichos montos de más excedidos en el contrato	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
6	Ofrecer garantía de los productos en términos de calidad, para tal fin deberá implementar un mecanismo de recepción y control de las quejas y reclamos y, los tiempos de respuesta con el respectivo supervisor del contrato, el cual en todo caso no podrá ser superior a diez (10) días hábiles	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
7	Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fabricación o en la definición técnica o en sus componentes o en su calidad	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
8	El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio web designado por la entidad	NO SE DESARROLLÓ ESTA ACTIVIDAD EN ESTE PERIODO	NO SE DESARROLLÓ ESTA ACTIVIDAD EN ESTE PERIODO
9	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
10	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desempeño de las actividades bajo su responsabilidad y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
11	Obrar con lealtad y fe en las distintas etapas de la contratación que afecten al objeto del contrato	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
12	Presentar oportunamente la factura para el pago	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas. Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	FACTURA N° FED0832

02/

13	Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el olo contratado no cumpla y que este sea de la calidad	Se ejecutó el contrato bajo invitación a ofertar, cumpliendo a cabalidad con la entrega oportuna de la dotación y asegurando el tallaje correcto y la óptima calidad de las prendas Se garantizó el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
----	--	--	-----------------------

ANEXOS: Los anexos constan en CD

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, se adjunta como evidencia el ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 789 DE 2002.

La suscrita, Mary Luz Piedrahita Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.120.634 de Pereira, y Tarjeta Profesional No. 85379-T, actuando como revisora fiscal de la empresa CRISALLTEX S.A.S, NIT 816.007.113-6, bajo gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo, que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como se relaciona a continuación:

Mes	Planilla	Fecha de pago	Monto
Mayo 2025	9487215996	05/06/2025	74.663.500
Mayo 2025	9487215139	05/06/2025	79.890.800
Mayo 2025	9487214675	05/06/2025	132.423.909
Junio 2025	9488306301	03/07/2025	73.553.800
Junio 2025	9488306396	04/07/2025	230.143.600
Julio 2025	9490052020	06/08/2025	155.099.900
Julio 2025	9490052652	06/08/2025	55.025.700
Julio 2025	9490127016	06/08/2025	89.664.800
Agosto 2025	9491453235	03/09/2025	151.079.000
Agosto 2025	9491452712	03/09/2025	142.998.000
Septiembre 2025	9492929901	03/10/2025	189.990.700
Septiembre 2025	9492930244	03/10/2025	29.994.200
Septiembre 2025	9492930455	03/10/2025	77.273.100
Octubre 2025	9494480855	06/11/2025	199.999.800
Octubre 2025	9494481140	06/11/2025	103.577.100

Dada a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Firma: 
Mary Luz Piedrahita Rodríguez
Identificación N° 42.120.634
T.P.: 85379-T
En calidad de Revisora Fiscal

Aclaración: La información consignada en el anexo corresponde a los aportes consolidados de la empresa CRISTALLEX S.A.S. por la totalidad de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) para el periodo correspondiente.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

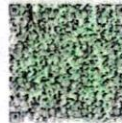
Dado en Floridablanca, a los cuatro (04) día del mes de diciembre de 2025.


LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Supervisor del Contrato



CRISALTEX S.A.S
NIT. 818097113 - 6

PEREIRA (RISARALDA) - RISARALDA



FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. FEDO832

CUFE: 5697598be9119b36c65c147d2a9dc9d5e14c03a6cc61d51f28c966aedcf19bda7dbc2fa284f87c947a571431959923f

FACTURADO A:	
Razón social:	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P. - EMAP
Tipo identificación:	NIT
NIT:	804002215-2
Dirección:	CR 10 A 13 04 BRR SANTA ANA
Teléfono:	3166251633
Ciudad:	FLORIDABLANCA (SANTANDER)
País:	COLOMBIA
Email:	gerencia@emapfloridablancaesp.gov.co

Para cambios o reclamos el tiempo máximo es de 45 días calendario a partir de la fecha de la factura. Tiempo para solicitar garantía por calidad 90 días calendario a partir de la fecha de la factura. Los productos adquiridos en oferta y/o promociones para efectos de cambio se les asignará un valor igual al pagado por el cliente, excepto cuando sea por la misma referencia evento en el cual se realizará sin la restricción anterior. Prendas con imperfecto no tiene cambio.

Resolución DIAN No. 18764096023423 del 24/07/2025. Prellijo FEDO Numeración 502 a la 500000, vence al 23/07/2026.

VENDEDOR: SIN VENDEDOR		O.C. CLIENTE :	ORDEN DE VENTA:	FORMA DE PAGO: Crédito	MEDIO DE PAGO: Transferencia Crédito	REMISIÓN:		
FECHA FACTURA: 02/12/2025		FECHA VENCIMIENTO: 02/12/2025		MONEDA: COP	FECHA GENERACIÓN ERP: 02/12/2025 02:22:23		FECHA VALIDACIÓN DIAN: 02/12/2025 02:22:27	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	TOTAL
1	00084014	BONO DOTACION		2.00	99	\$ 2.273.989.92	19.0 %	\$ 4.547.980

TOTAL ITEMS: 1

OBSERVACIONES:

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS IVA: régimen común, no somos grandes contribuyentes, no somos agente retenedor de IVA, no somos autorretenedores, actividad económica Ica Pereira 113 2.4x1000, actividad económica CIIU 4771, autorretenedores de industria y comercio en Pereira 41/12	SUBTOTAL	\$4,547,979.84
	TOTAL RETENCIONES	\$0.00
	TOTAL IVA	\$864,116.16
	TOTAL IMPUESTOS	\$864,116.16
	TOTAL	\$5,412,096.00

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:
RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



© Copyright 2025. Documento creado por BTW S.A.S proveedor tecnológico de CRISALTEX S.A.S, sujeto a condiciones y restricciones.

 EMAF Entidad Municipal de Aseo y Alcantarillado	ACTA DE RECIBO FINAL	CODIGO	AP-JC-RG-34
		VERSION	01
		FECHA DE APROBACION	04/04/2024
		PAGINA:	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	EMAF MC 005 2025 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CRISTALLTEX S.A.S
Nit o C.C. No:	816.007.113
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 16.000.000
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
ANTICIPO INICIAL:	No aplica
ANTICIPO ADICIONAL:	No aplica
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	No aplica
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	No aplica
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	No aplica
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR:	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
FECHA DE INICIACION:	24 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	Floridablanca

En Floridablanca, a los cuatro días (04) del mes de Diciembre del dos mil veinticinco se reunieron, LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA en calidad de Supervisor de la EMAF E.S.P y CRISTALLTEX S.A.S identificado con NIT 816.007.113 representado legalmente por el señor JAIRO GARCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 10.076.498, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la EMAF E.S.P, con las actividades que se relacionan en el informe de supervisión el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.431.248,00	
VALOR EJECUTADO		\$5.412.096
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 12.152
SUMAS IGUALES	\$5.431.248,00	\$5.431.248,00

II- RELACION DE PAGOS

FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
04/12/2025	ACTA PARCIAL No. 1	\$5.431.248,00	2 1 2 02 02 01 002 01

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los a los cuatro días (04) del mes de diciembre del dos mil veinticinco 2025

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
SUPERVISOR


CRISTALLTEX S.A.S
CONTRATISTA

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	CODIGO	AP-JC-RG-39
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	05/04/2017
		PAGINA:	1 de 2

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO		
CONTRATO No. Y FECHA:	EMAF-MC-005-2025 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	CRISTALLTEX S A S		
Nit o C.C. No.	816.007.113		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P		
NUMERO DE CDP	25-00242		
FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	8 DE OCTUBRE DE 2025		
NUMERO DE RP	25-00440		
FECHA DE EXPEDICIÓN RP	23 DE OCTUBRE DE 2025		
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.431.248)		
VALOR ADICIONAL	NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXX %):	NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX %):	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES		
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR:	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA		
Nit o CC. No. DEL SUPERVISOR:	63.549.722 DE BUCARAMANGA		
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION	No	Si	N/A
ACTA DE REINICIO:	No	Si	N/A
FECHA DE TERMINACION:	23 DE NOVIEMBRE DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORIDABLANCA		

En Floridablanca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025 se reunieron, LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA, en calidad de Gerente General de la EMAF E.S.P, quien comparece en calidad de Supervisor CRISTALLTEX S.A.S identificado con NIT 816.007.113 representado legalmente por el señor JAIRO GARCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 10.076.498, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

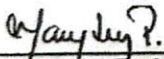
- Que entre la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF ESP y CRISTALLTEX S.A.S se celebró el contrato y/o Convenio No. EMAF-MC-005-2025 del 22 de OCTUBRE de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P"
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, debido a la terminación del plazo de ejecución del contrato arriba mencionado
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo No. 01 o Informe Final suscrito el día cuatro (04) del mes de diciembre del 2025.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5 412 096) equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
789 DE 2002**

La suscrita, **Mary Luz Piedrahita Rodríguez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.120.634 de Pereira, y Tarjeta Profesional No. 85879-T, actuando como revisora fiscal de la empresa **CRISALLTEX S.A.S.** NIT 816.007.113-6, bajo gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo, que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como se relaciona a continuación:

Mes	Planilla	Fecha de pago	Monto
Mayo 2025	9487215998	05/06/2025	74,963,500
Mayo 2025	9487215139	05/06/2025	79,990,800
Mayo 2025	9487214675	05/06/2025	132,493,900
Junio 2025	9488306301	03/07/2025	73,553,800
Junio 2025	9488305638	04/07/2025	230,143,600
Julio 2025	9490092020	06/08/2025	155,099,900
Julio 2025	9490092652	06/08/2025	55,025,700
Julio 2025	9490127016	08/08/2025	89,664,800
Agosto 2025	9491453235	03/09/2025	151,079,000
Agosto 2025	9491452712	03/09/2025	149,998,000
Septiembre 2025	9492929901	03/10/2025	189,990,700
Septiembre 2025	9492930244	03/10/2025	29,994,200
Septiembre 2025	9492930455	03/10/2025	77,273,100
Octubre 2025	9494480895	06/11/2025	199,999,800
Octubre 2025	9494481140	06/11/2025	103,577,100

Dada a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Firma: 
Mary Luz Piedrahita Rodríguez
Identificación N° 42.120.634
T.P.: 85879-T
En calidad de Revisora Fiscal
Designada por: SSAI S.A.S. TR-1536



Ci 20 No 6 - 30 Oficina 603 · Edificio Banco Ganadero
Pereira - Risaralda

(606) 333 7133
3046403114

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	CODIGO	AP-JC-RG-39
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	05/04/2017
		PAGINA:	2 de 2

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$5.431.248,00	
ANTICIPO INICIAL	N/A	
ANTICIPO ADICIONAL	N/A	
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$5.412.096
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 12.152
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$5.431.248,00	\$5.431.248,00

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

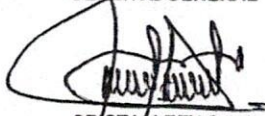
Dar por liquidado el Contrato No EMAF-MC-005-2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA estos declaran:

Que una vez el área Financiera de la EMAF E.S.P, efectuó el ultimo desembolso por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.412.096) correspondiente al pago del acta No. 01 o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. EMAF-MC-005-2025, comprometiéndose la Gerencia a efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cuatro (04) días del mes diciembre de 2025.

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL


CRISTALLTEX S.A.S
CONTRATISTA



2

Recibo de recibo No. 2502500762070

→ **TRANITE**
C. 40122511 (C) 2016 2017

→ ESTAMPILLA TASA IMPUESTO DISTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	\$87.700
PRO MIS	\$87.700

Total a pagar	\$192.940
---------------	-----------

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and the goals that need to be achieved.

2. The second step is to analyze the problem. This involves breaking down the problem into smaller, more manageable parts.

3. The third step is to develop a plan. This involves determining the steps that need to be taken to solve the problem.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the plan into action.

5. The fifth step is to evaluate the results. This involves determining whether the plan was successful in solving the problem.

6. The sixth step is to reflect on the process. This involves thinking about what was learned from the experience and how it can be applied in the future.

7. The seventh step is to communicate the results. This involves sharing the results of the process with others.

8. The eighth step is to document the process. This involves creating a record of the process for future reference.

9. The ninth step is to review the process. This involves looking back at the process to see what worked well and what could be improved.

10. The tenth step is to revise the process. This involves making changes to the process based on the review.

**SOPORTE TRAMITE**

Received 20 June 1997; accepted 10 July 1997

Powered by CamScanner